



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE COSTITX**

**675**

#### ***Modificación art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la prestación de servicio de buzones para las propiedades situadas en suelo rústico***

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 14 de enero de 2019, aprobó la modificación del art. núm. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la prestación de servicios de instalación de buzones para las propiedades situadas en suelo rústico en el término municipal de Costitx.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local así como el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación serán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y como permite el artículo el artículo 17.3 del citado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 28 de enero de 2019

**EL ALCALDE**

Antonio Salas Roca

